

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0177/14**

VISTO:

Que el día 10 de Noviembre de 2014 se realizó el acto de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 07/2014 para la construcción de 24 viviendas en la ciudad de Coronel Dorrego con financiamiento del Programa Buenos Aires Hogar; y

CONSIDERANDO:

Que solamente presentó una propuesta la Empresa Radiotrónica Construcción S.A. con una oferta de \$ 9.895.057,23.

Que en lo que respecta a los requisitos relacionados con la presentación se han cumplimentado las exigencias respectivas.

Que corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo para decidir la adjudicación del servicio, aceptando la única oferta recibida (Art. 155° de la Ley Orgánica Municipal).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta formulada de la ===== Empresa Radiotronica Construcciones S.A., CUIT: 33-70946693-9, con domicilio en Habana 370 de la Localidad de Villa Martelli, en la Licitación Pública N° 07/2014, cuyo llamado fue autorizado por Decreto N° 2850/14, para la construcción de 24 viviendas en la ciudad e Coronel Dorrego con financiamiento del Programa Buenos Aires Hogar.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de noviembre de 2014.-